



ORDEN PIC/1843/2023, de 30 de noviembre, por la que se dispone la publicación de la Adenda al convenio interadministrativo de colaboración plurianual entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca Comunidad de Calatayud para la financiación del Centro de Servicios Sociales y la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante los ejercicios de 2022 a 2025, con el objeto de adaptar su contenido al Decreto 30/2023, de 22 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros de servicios sociales en Aragón.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2023/6/0434, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023, por el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Presidente de la Comarca Comunidad de Calatayud, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2023/6/0434>.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2023.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**